

## Autorizan viaje de funcionarios a Japón, en comisión de servicios

### RESOLUCION SUPREMA Nº 053-2005-EF

Lima, 31 de marzo de 2005

#### CONSIDERANDO:

Que, los señores FERNANDO ZAVALA LOMBARDI, Viceministro de Economía y GUILLERMO CESAR GARRIDO LECCA DEL RIO, Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, viajarán a la ciudad de Okinawa, Japón, para asistir a la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Interamericana de Inversiones, a llevarse a cabo del 10 al 12 de abril de 2005, en la mencionada ciudad;

Que, mediante Memorando Nº 046-2005-EF/15, de 14 de marzo de 2005, se designó como representante del Ministerio de Economía y Finanzas al señor EDGAR ZAMALLOA GALLEGOS, Consultor de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, a efecto de que asista a la reunión mencionada en el considerando precedente;

Que, en tal sentido y siendo de interés para el país, es necesario autorizar excepcionalmente el mencionado viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, los gastos que ocasione el viaje de los señores Fernando Zavala Lombardi y Guillermo César Garrido Lecca Del Río y los impuestos del viaje del señor Edgar Zamalloa Gallegos, y con fondos provenientes del Convenio BID Nº 1412/OC-PE, los gastos de viáticos y pasajes aéreos de este último;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, el inciso c) del artículo 7 de la Ley Nº 28427, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 015-2004; y,

Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de los señores FERNANDO ZAVALA LOMBARDI, Viceministro de Economía y GUILLERMO CESAR GARRIDO LECCA DEL RIO, Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Okinawa, Japón, de 6 al 13 de abril de 2005, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el viaje de los funcionarios mencionados en el artículo precedente, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Fernando Zavala Lombardi

Pasajes	: US\$	2 007,34
Viáticos	: US\$	1 300,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	28,24

Señor Guillermo César Garrido Lecca Del Río

Pasajes	:	US\$	2 007,34
Viáticos	:	US\$	1 300,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	28,24

**Artículo 3.-** Autorizar, por excepción el viaje del señor EDGAR ZAMALLOA GALLEGOS, Consultor de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Okinawa, Japón, del 6 al 13 de abril de 2005, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Los gastos que irroque el viaje del señor Edgar Zamalloa Gallegos, por concepto de pasajes y viáticos, serán cubiertos con fondos provenientes del Convenio BID N° 1412/OC-PE hasta por un monto de US\$ 3 222,00, y con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, lo siguiente:

Impuestos	:	US\$	441,34
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	28,24

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje los referidos funcionarios y el consultor deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 5.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios y el consultor cuyos viajes se autorizan.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO PABLO KUCZYNSKI  
Ministro de Economía y Finanzas